

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados no hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días antes de esta Orden de la Estación Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdés y sus 0716 F.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Propietario	Superficies m <sup>2</sup>	Cultivo
<i>Término municipal de Ierez de la frontera</i>			
Día 13 de diciembre de 1973, a las nueve horas: fincas números 3 a 28, a las dieciséis horas: fincas números 29 a 42			
13-2 y 14-2	D. José María Picardo Aranda	2.101	Labor
15-2	D. Antonio Hidaigo Otaolaurruchi	939	Vid.
--	Viuda de Diego Torrejón (A)	--	--
16-2 y 17-2	D. José María Picardo Aranda	1.500	Labor y vid.
18-2	D. Antonio Tejero Bernal	488	Vid.
18-2	D. Diego Jurado Rojas	626	Vid.
20-2	D. Diego Amat Abucha	109	Vid.
21-2	D. Miguel Soto Valle	399	Vid.
22-2	Viuda de don Pedro López Ropero	454	Vid.
23-2	D. Miguel Sánchez Ayala	1.238	Vid.
24-2	D. Manuel Lóstano Ríos	731	Vid.
25-2	Herederos de don Manuel Sánchez	1.893	Vid.
28-2	Garvey, S. A.	155	Vid.
27-2	Sánchez Romate y Haos	290	Vid.
28-2	D. José Rosa Adrera	820	Vid.
29-2	D. José Antonio García Archidona	1.221	Baldío
30-2	Arzobispado de Sevilla	2.397	Labor.
31-2	D. Miguel Sánchez Portales	818	Labor.
32-2, 33-2 y 37-2	D. Francisco Urbano Zuleta	5.280	Labor
--	D. Urbano Herrero Martos (A)	--	--
34-2	D.ª Emilia Domecq Rivero	136	Labor.
35-2 y 36-2	D.ª Ana Aguilar	1.929	Labor
--	D. Francisco Reguera Ucano (A)	--	--
38-2	D. Rafael Gómez Arana	193	Baldío
39-2	D. Antonio Montesino Pérez	128	Baldío
40-2	D. Javier Domecq Rivero	131	Baldío
41-2	D. Antonio Montero Mateos	63	Baldío
42-2	Herederos de don Pablo Díez	1.081	Baldío.
<i>Término municipal de Sanlúcar de Barrameda</i>			
Día 12 de diciembre de 1973, a las nueve horas			
1-2	Herederos de don Manuel García Monja	72	Baldío
2-2	D.ª Caridad Camacho Gómez	45	Baldío
3-2	D. Domingo Sumariva Pérez	107	Baldío
4-2	D. Antonio Hernández Alda	124	Baldío
5-2	D. Antonio García Fuentes	331	Vid.
6-2	Herederos de don Manuel García Monja	244	Vid.
7-2	D. Antonio García Fuentes	493	Vid.
8-2	D. Juan Callego González	375	Vid.
9-2	D. Juan Callego González	445	Vid.
10-2	D. Francisco Romero	179	Vid.
11-2	D.ª Josefina Bohorquez Gomez	399	Labor.
12-2	D. Agustín Sánchez Mosquera	859	Labor

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de octubre de 1973 por la que se concede la rebaja de grado al Colegio de Enseñanza Media, no estatal, femenino, «Santos Angeles» de Valladolid, a partir del presente curso académico 1973/74, decayendo en la de Reconocido de Grado Superior.

Hlmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Directora del Colegio de Enseñanza Media, no estatal, femenino, «Santos Angeles», Reconocido Superior de Valladolid, sito en prolongación de Reyes Católicos, sin número, en la que se solicita se le duzca oficialmente la categoría académica de dicho Centro a la de Reconocido de Grado Elemental;

Resultando que el Centro fué clasificado en la categoría de Reconocido Superior por Decreto 883/1966, de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 19 de abril);

Resultando que la referida petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media, en atención a que la supresión de Reconocido Superior no

causa problema escolar alguno, puesto que el curso pasado ya no rayeron alumnas de este nivel de enseñanza; quedando absorbido entonces por otros Centros de religiosas el escaso alumnado existente. Y que en el mismo sentido la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Valladolid eleva su propuesta a esa Dirección General de Programación e Inversiones;

Vistos la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto de 21 de julio de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 31 de agosto);

Considerando que no existe perjuicio alguno para el alumnado, y que el Colegio tiene solicitada su transformación en Centro de Educación General Básica;

Este Ministerio ha resuelto que el Colegio de Enseñanza Media, no oficial, femenino, «Santos Angeles», establecido en la prolongación de Reyes Católicos, sin número, de Valladolid, funcione con la categoría de Reconocido de Grado Elemental, decayendo por tanto en la de Reconocido Superior que le fué concedida por Decreto 883/1966, de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 19 de abril), a partir del presente curso académico 1973/74.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dos guantes a V.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Alencázar.

Hlmo. Sr. Director General de Programación e Inversiones